



Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PUEDAN COLOCAR KIOSCOS ELECTRÓNICOS EN LOS MÓDULOS DE REPATRIACIÓN EN LA FRONTERA NORTE, A FIN DE QUE LOS CONNACIONALES DEPORTADOS OBTENGAN UNA COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO; E INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE REALIZAN RESPECTO DE LA ENTREGA DE ACTAS DE NACIMIENTO.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

La Comisión de Asuntos Migratorios encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo expuesto, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en las que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



Comisión de Asuntos Migratorios

Antecedentes

1. Con fecha de 23 de octubre de 2018, la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, puedan colocar kioscos electrónicos en los Módulos de Repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados obtengan una copia de su acta de nacimiento; e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.
2. El 23 de octubre de 2018 la proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios para dictamen, con número de expediente 707.

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La legisladora proponente señala expresamente que:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafo octavo que “toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”

Esta reforma establece en su artículo tercero transitorio que, en un plazo no mayor a seis meses, a partir de la entrada en vigor del decreto, las representaciones de México en el exterior, deberán implementar la expedición de las actas del Registro Civil a través de mecanismos electrónicos.

Como podemos observar la implementación de las tecnologías de la información en nuestras vidas, se hace cada vez más necesario, por ello, debemos seguir impulsando acciones que permitan garantizar nuestros derechos.

Para los que vivimos al interior del territorio mexicano es ahora más fácil adquirir un acta de nacimiento ante los Registros Civiles, con el simple hecho de dar el nombre y fecha de nacimiento, o en su caso, si contamos con una copia, podemos asistir a



Comisión de Asuntos Migratorios

los centros comerciales y encontrar máquinas expendedoras de actas de nacimiento.

Pero, ¿qué pasa con nuestros connacionales que son repatriados por Estados Unidos a México, sin nada más que con lo que traen puesto?; a esos ciudadanos mexicano que por el hecho de ir a buscar a otras tierras un trabajo mejor pagado le son arrebatos sus pertenencias, para poder encontrar algún pretexto y deportarlos; a esos mexicanos que arriesgan su vida, día a día, no sólo durante sus jornadas de trabajo, sino también su travesía para cruzar la frontera norte.

De acuerdo a la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, con base en la información registrada en los puntos oficiales de repatriación del Instituto Nacional de Migración, se informa que de enero a agosto de este año, se tramitaron un total de 16 mil 839 actas de nacimiento² Es decir, en enero de este año se tramitaron 717 actas de nacimiento, para el mes de agosto la cifra se triplico, debido a que se tramitaron más de 2 mil 500 actas de nacimiento; lo anterior, como resultado de la política migratoria emprendida por nuestro país vecino del norte, en la que se ha intensificado la repatriación de nuestros connacionales, sólo basta mencionar que, durante el primer trimestre de 2018, se llevaron a cabo más de 48 mil deportaciones.

Cifra alarmante que nos obliga como representantes populares, a poner el tema sobre la mesa y discutirlo, buscar mecanismos que les permitan regresar a su lugar de origen con por lo menos algo más que agua y alimentos, es necesario otorgarles a su regreso a México, copia vigente de su acta de nacimiento, a fin de que puedan realizar diversos trámites, como la tramitación de su credencial de elector, solicitar la recuperación de sus hijos que se quedaron en Estados Unidos o el simple hecho de demostrar que son de nacionalidad mexicana.

Sabemos que existe un programa de repatriación, que ofrece, entre otros servicios, el de información y orientación de los diversos apoyos que pueden recibir los repatriados en México; agua y alimento para cubrir sus necesidades inmediatas; comunicación con el consulado mexicano si se desea hacer una denuncia en contra de la autoridad migratoria extranjera; asistencia médica y psicológica; llamadas telefónicas nacionales e internacionales para comunicarse con familiares o personas de su confianza; canalización a albergues temporales que cubran sus necesidades básicas; traslados locales a sus lugares de origen, albergues, oficinas de gobierno, otorgamiento al repatriado de una constancia sobre su ingreso; porque no también garantizarles el otorgamiento de un acta de nacimiento a través de estas máquinas expendedoras.



Comisión de Asuntos Migratorios

Finalmente formulan el siguiente punto de acuerdo.

Único. Exhortar a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, puedan colocar kioscos electrónicos en los Módulos de Repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados obtengan una copia de su acta de nacimiento; e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.

Consideraciones

Primero. Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los Derechos Humanos reconocido en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”¹

Segunda. Que el artículo 85 de la Ley General de Población faculta a la Secretaría de Gobernación el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas.

“Artículo 85.- La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero.”²

Tercera. Que el Programa de Repatriación está integrado por Agentes Federales de Migración que se encuentran distribuidos en 11 Módulos de Repatriación en la Frontera Norte

Baja California

Tijuana - San Isidro
Mexicali - Calexico

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 1

² Ley General de Población, Art. 85



Comisión de Asuntos Migratorios

Sonora

San Luis Rio Colorado – Yuma
Nogales – Nogales

Chihuahua

Ciudad Juarez – El Paso
Ojinaga – Presidio

Coahuila

Ciudad Acuña – Del Rio
Piedras Negras – Eagle Pass

Tamaulipas

Matamoros – Brownsville
Nuevo Laredo – Laredo
Reynosa – Hidalgo

Cuarta. Que el acta de nacimiento es "el documento oficial que acredita el nombre, tu sexo, tu nacionalidad mexicana, indica la fecha y lugar de tu nacimiento, así como la filiación con tus padres o las personas que detenten la patria potestad."³, dado que el acta de nacimiento es un documento oficial, se vuelve indispensable para cualquier trámite.

Quinta. Que a pesar que el Instituto de Migración⁴ presta ayuda a repatriados por medio de sus programas como Estrategia somos mexicanos y Programa de Repatriación⁵, no prestan la atención para la obtención de una copia certificada, actualizada, de la acta de nacimiento.

Por lo antes expuesto esta Comisión Dictaminadora establece los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, se coloquen Centros Tecnológicos

³ Véase: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/expedicion-de-la-copia-certificada-del-acta-de-nacimiento-en-linea/RENAPO187>

⁴ Consúltase Estrategia Somos mexicanos; <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/estrategia-somos-mexicanos>

⁵ Véase programa repatriado: <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469>



Comisión de Asuntos Migratorios

en los Módulos de Repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados puedan obtener los diversos documentos de identificación personal, como lo son actas de nacimiento, clave única de registro CURP (si la tuviera), mismos que ya se pueden obtener de manera electrónica vía internet; e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de diciembre de 2018

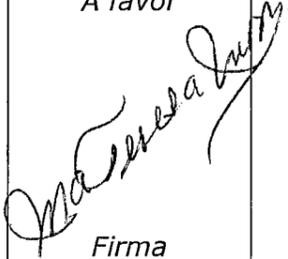
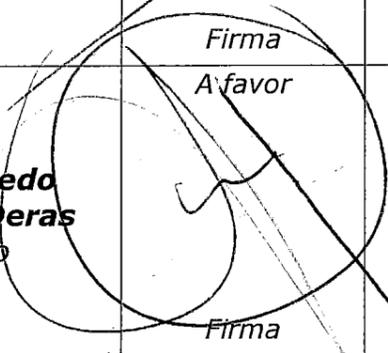
Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación personal, puedan colocar kioskos electrónicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados obtengan una copia de su acta de nacimiento; e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.

		A favor	En Contra	Abstención
	Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta	 Firma	 Firma	 Firma
	Maximino Alejandro Candelaria Secretario	 Firma	 Firma	 Firma
	Ulises García Soto Secretario	 Firma	 Firma	 Firma
	Nelly Maceda Carrera Secretaria	 Firma	 Firma	 Firma

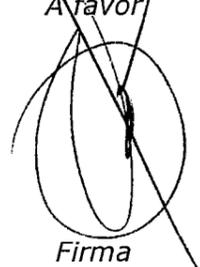
Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación personal, puedan colocar kioskos electrónicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados obtengan una copia de su acta de nacimiento; e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.

		A favor	En Contra	Abstención
	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación personal, puedan colocar kioskos electrónicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados obtengan una copia de su acta de nacimiento; e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.

	Javier Julián Castañeda Pomposo Secretario	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	María Libier González Anaya Secretaria	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Maribel Aguilera Chairez Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación personal, puedan colocar kioskos electrónicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados obtengan una copia de su acta de nacimiento; e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.

		A favor	En Contra	Abstención
	Juan Enrique Farrera Esponda Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Feliciano Flores Anguiano Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Dulce Alejandra García Morlan Integrante	Firma	Firma	Firma
	Samuel Herrera Chávez Integrante	Firma	Firma	Firma

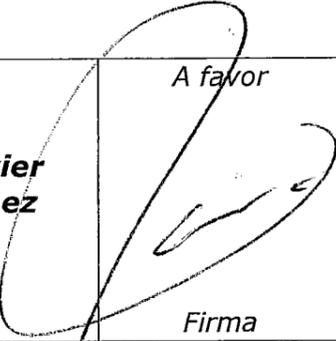
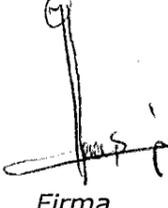
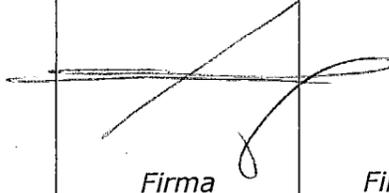
Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación personal, puedan colocar kioscos electrónicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados obtengan una copia de su acta de nacimiento; e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Gonzalo Herrera Pérez <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>
	Juan Carlos Loera de la Rosa <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>
	Pilar Lozano Mac Donald <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>
	Manuel López Castillo <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación personal, puedan colocar kioskos electrónicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados obtengan una copia de su acta de nacimiento; e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.

	<p>Francisco Javier Luévano Núñez Integrante</p>	<p>A favor</p> 	<p>En Contra</p>	<p>Abstención</p>
	<p>Javier Manzano Salazar Integrante</p>	<p>Firma</p> <p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>Firma</p> <p>En Contra</p>	<p>Firma</p> <p>Abstención</p>
	<p>Jorge Luis Preciado Rodríguez Integrante</p>	<p>Firma</p> <p>A favor</p>	<p>Firma</p> <p>En Contra</p>	<p>Firma</p> <p>Abstención</p>
	<p>Evaristo Lenin Pérez Rivera Integrante</p>	<p>Firma</p> <p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>Firma</p> <p>En Contra</p>	<p>Firma</p> <p>Abstención</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación personal, puedan colocar kioscos electrónicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados obtengan una copia de su acta de nacimiento; e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.

		A favor	En Contra	Abstención
	Mariana Rodríguez Mier y Terán Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Alfredo Vázquez Vázquez Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Héctor Joel Villegas González Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Héctor Yunes Landa Integrante	Firma	Firma	Firma